

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho.	\$5'800.000.00
TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$5'800.000.00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05 001 31 03 006 - 2021 – 00576- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandada	Raúl Albeiro Martínez Ruíz
Interl. # 494	Liquida Costas

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los

Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
24/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **048**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**